

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 13

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de abril de 1992, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0001025 el 14 de mayo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.624
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET y tiene un plazo de duración de cien años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la prestación de servicios de correo paralelo, tanto a nivel nacional como internacional. Podrá importar y exportar maquinarias y equipos industriales, accesorios y equipos de oficina, material de papelería, electrodomésticos, equipos de comunicación, suministros eléctricos, vehículos nuevos y usados y sus accesorios y repuestos, material para empaque de mercaderías, adhesivos, etiquetas y sus accesorios. Además se dedicará a la compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, podrá realizar depósitos e inversiones para sí en moneda nacional y extranjera, en el país o en el exterior; podrá invertir en todo tipo de valores fiduciarios, esto es la adquisición y usufructo para sí, de valores tales como bonos del estado, cédulas hipotecarias, acciones y participaciones de compañías anónimas y limitadas constituidas o por constituirse. Fomentará y desarrollará el Turismo Nacional e Internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes. Para el fiel cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles, permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

000000014

DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.00 en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Presidente Ejecutivo, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y el Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para el gravamen o enajenación de los bienes inmuebles de la compañía.

EAC.

Guayaquil, 19 de Mayo de 1992

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL